

# COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENTE PALMERA

G-14043814

C/ Ingeniero Praxedes Cañete, 2  
14120 Fuente Palmera, Córdoba

Estimado comunero regante:

La Orden HFP/1359/2023, de 19 de diciembre, por la que se desarrollan para el año 2024 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOE 21 de diciembre de 2023), mantiene para el ejercicio 2024 el índice corrector de cultivos en tierras de regadío que utilicen, a tal efecto, energía eléctrica, fijándolo en el 0,75.

La aplicación de dicho índice, que resulta muy beneficioso para los agricultores al conllevar una reducción del 25% del rendimiento de módulos, está subordinado por la normativa a que: *“los cultivos se realicen, en todo o en parte, en tierras de regadío, siempre que el contribuyente, o la comunidad de regantes en la que participe, estén inscritos en el registro territorial correspondiente a la oficina gestora de impuestos especiales a que se refiere el artículo 102.2 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.”*

Dada la trascendencia del beneficio fiscal y para conocimiento de los comuneros regantes de nuestra zona regable que tributen en régimen de estimación objetiva (módulos), se informa que la Comunidad de Regantes de Fuente Palmera, con domicilio en Fuente Palmera (Córdoba), CP 14120, C/Ingeniero Práxedes Cañete, 2, y C.I.F. G-14.043.814, se encuentra inscrita desde el día 5 de enero de 2015 en el Registro Territorial de la Oficina Gestora de Impuestos Especiales de Córdoba, habiéndose expedido Tarjeta de Inscripción en la que consta que el Código de Identificación de la Electricidad (CIE) es ES00014LA001B.

Fuente Palmera (Córdoba), a 14 de enero de 2.025.

**EL PRESIDENTE**

Fdo. Joaquín del Campo Benito